

**NARROS***ANUNCIO de aprobación definitiva de modificación de crédito*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace saber que expuesto al público durante quince días hábiles el expediente número 1/2023 de modificación de créditos en el Presupuesto General del ejercicio de 2023, suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos en partidas de ingreso existentes y al remanente de tesorería, sin que se hayan presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación, el cual contiene las modificaciones que a continuación se expresan:

**ESTADO DE GASTOS**

## Suplemento en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Crédito Extraordinario</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>				
933	619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	17.000,00 €	12.200,00 €	29.200,00 €
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>17.000,00 €</b>	<b>12.200,00 €</b>	<b>29.200,00 €</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

## Suplemento y altas en aplicaciones de ingresos

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Suplemento de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
761	Transferencias de capital de la Diputación Provincial	7.600,00 €	7.600,00 €	15.200,00 €
870	Remanente de tesorería	0,00 €	4.600,00 €	4.600,00 €
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>7.600,00 €</b>	<b>12.200,00 €</b>	<b>19.800,00 €</b>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Narros, 24 de mayo de 2023. – La Alcaldesa, Ana Belén Sanz Gómez

1322

BOPSO-6029052023